



*Space Cargo*

MADRID A-82785262

# Informe de progreso PACTO MUNDIAL 2014-2015

**Aprobado por:**

Presidente D. Javier Insausti Romero  
[Javier.insausti@spacecargoeport.com](mailto:Javier.insausti@spacecargoeport.com)

**Realizado por:**

Director Financiero Fernando Peregrina  
[fernando.peregrina@spacecargoeport.com](mailto:fernando.peregrina@spacecargoeport.com)





## Índice

- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.  
Otros datos de interés
- CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO.
- CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS.
  - 3.1. *Los derechos humanos fundamentales.*
  - 3.2. *Vulneración de los derechos humanos.*
  - 3.3. *Libertad de afiliación.*
  - 3.4. *Eliminación de trabajos forzados.*
  - 3.5. *Erradicación del trabajo infantil.*
  - 3.6. *Abolición de las prácticas de discriminación en la contratación y el empleo.*
  - 3.7. *Enfoque preventivo del medio ambiente.*
  - 3.8. *Promover la responsabilidad ambiental.*
  - 3.9. *Favorecer el desarrollo y difusión de tecnología respetuosa con el medio ambiente.*
  - 3.10. *Contra la corrupción, la extorsión y el soborno.*



# Información de la empresa

## Perfil de la entidad: Delegación de Space Cargo Export

Persona de Contacto: Fernando Pérez Majano

Tipo de Entidad:

Dirección:

Localidad:

Comunidad Autónoma:

Sector:

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios:

Ventas/Ingresos (miles de euros):

Ayudas financieras significativas recibidas de Gobierno:

Grupos de Interés:

Desglose de otros Grupos de Interés:

Socio/firmante:

Fecha de adhesión:

Número de empleados:

Web:

Criterios que se han seguido para seleccionar los Grupos de Interés:

Países en los que está presente (donde la Entidad tiene la mayor parte de su actividad) y mercados servidos:

Alcance del Informe de Progreso y sus posibles limitaciones, si existen:

¿Cómo ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso?:

¿Cómo se está difundiendo el IdP con el resto de Grupos de Interés?:

Pyme

Trespaderne, 29

Madrid

Madrid

Transportes y almacenamiento

TRANSITARIO

No

Clientes, Empleados, Proveedores, Otros

Accionistas

Firmantes no asociados

14

[www.space-cargo.com](http://www.space-cargo.com)

Se ha incluido a todos aquellos que forman parte de la cadena de valor

Cobertura mundial

España y México con mayor presencia

Las coberturas de las necesidades básicas de las sociedades modernas

En base a un modelo de negocio de desarrollo sostenible a largo plazo

Intranet / Newsletter semanal + Tablón de Anuncios



## Otros datos de interés

La entidad incorpora las sugerencias de los Grupos de interés en su estrategia y en sus procesos de decisión, a través de su plan de gestión anual (Objetivos).

La Junta directiva se encarga de supervisar la toma de decisiones y la gestión de la implantación de los 10 principios en la empresa. Y mide el progreso de la implantación mediante indicadores, a través del acta de revisión del sistema.

En cuanto a los objetivos se han desarrollado varios de los 10 principios al margen de los proyectos de Naciones Unidas, con organizaciones mas locales.



# Carta de Renovación del Compromiso

## DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

Me complace comunicarle que Space Cargo Export apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Space Cargo Export comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Esto incluye:

- Una declaración firmada por el director general expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planee llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).
- Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos/indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).

Atentamente,

JAVIER INSAUSTI ROMERO  
PRESIDENTE



## Principio 1

***“Las empresas deben fomentar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos dentro del ámbito de su área de influencia”***

En especial, mediante el cumplimiento estricto de la legislación, Space Cargo Export garantiza el respeto de este Principio en relación a sus Grupos de Interés. La política de Responsabilidad Social Corporativa de nuestra compañía, expresada dentro de nuestra Política de Calidad, recoge los compromisos adquiridos con ellos, en especial respecto al desarrollo profesional, la ética, la igualdad y un entorno saludable y seguro en el trabajo.

La entidad ha realizado un diagnóstico en el cual se evalúan los factores de riesgos en Derechos Humanos:

- Plan Anual de Formación
- Formación específica de Riesgos Laborales
- Newsletter semanal
- Comunicaciones verticales internas por mail
- Intranet

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Ciudadanos	Política de Calidad	Cubrir sus necesidades en tiempo / precio	Satisfacción de Clientes
Empleados	Código de Conducta / RRHH	Fidelidad y buen ambiente laboral	Satisfacción de Persona
Proveedores	Política de Calidad	Colaboración y fidelidad	Colaboración Total -Encuentros



## Principio 1. POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestro principal objetivo es ofrecer la mejor calidad en el transporte internacional de mercancías y, en calidad de operador logístico especializado, satisfacer las necesidades de nuestros clientes con soluciones personalizadas, seguras, eficaces y de confianza.

Para cumplir nuestros Objetivos Corporativos es necesario, además del riguroso cumplimiento de todos los requisitos legales que afectan a nuestra actividad, la eficiente gestión de los riesgos que puedan afectar a las personas y a nuestro entorno derivados del crecimiento de nuestra organización. Con el objetivo de dicho crecimiento sostenible, se establecen tres premisas fundamentales:

Buscar la mejora constante en la calidad de nuestra organización y de nuestros procesos y servicios. Fomentar la innovación y la imagen de marca.

Poner las bases para que nuestros empleados y proveedores den lo mejor de sí mismos en un entorno seguro. Incluir en todos nuestros procesos la gestión eficaz de los riesgos que puedan afectar a las personas y al entorno.

### Clientes:

Satisfacer sus necesidades, cumplir sus requerimientos y superar sus expectativas asegurando su mercancía dentro de la cadena logística.

### Proveedores:

Ofrecer lealtad y cooperación para desarrollar conjuntamente procedimientos que mejoren nuestros costes de compra, confirmando que cumplen siempre con nuestros requisitos de calidad y seguridad (OEA) como parte importante de nuestros procesos de gestión.

### Empleados:

Crear un buen ambiente de trabajo que atraiga y mantenga a los empleados comprometidos con la empresa, fomentando su formación y desarrollando su potencial hasta alcanzar sus propias metas profesionales. Desarrollar, aplicar y velar por el cumplimiento de un Plan que fomente la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Gestionar los Riesgos Laborales según la Ley vigente en este campo, para minimizarlos.

### Accionistas:

Mantener a largo plazo la confianza de nuestros accionistas sobre la base de un crecimiento razonable de nuestros resultados y fomentando nuestra imagen de marca.

Madrid, 30 de octubre de 2015

Javier Insausti Romero / Presidente



## Principio 2

**“Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”**

Actualmente y, en cumplimiento de nuestro Protocolo de Calidad, Space Cargo Export garantiza estar trabajando en unos criterios de selección de proveedores y servicios basados en aspectos socialmente responsables. Se deben respetar siempre los principios de concurrencia, transparencia y no discriminación.

La entidad ha realizado un diagnóstico, basado en su Evaluación Anual de Proveedores, en el cual se evalúan los factores de riesgos en Derechos Humanos de este Grupo de Interés:

- Evaluación de proveedores
- Procedimiento de compras
- Manual de Calidad

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Proveedores	<ul style="list-style-type: none"><li>* Sistema de Gestión de Proveedores</li><li>* Sistema de Evaluación de Proveedores</li><li>* Procedimiento de Compras</li><li>* Manual de Calidad</li><li>* Convenios con Proveedores</li></ul>	Acción social	Plan de Gestión / Objetivos





## Principio 3

***“Las empresas deben fomentar y respetar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”***

La delegación de Space Cargo Export está acogida al convenio colectivo de Transportes, y no tiene representación sindical.

El Departamento de RRHH, junto a la Dirección, trata las cuestiones que se derivan de la interpretación, desarrollo, control y aplicación del cumplimiento del mismo en nuestro ámbito laboral. El comité de Seguridad y Salud, encargado de la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales, está formado por los Delegados de Prevención.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Política de comunicación con el empleado</li> <li>* Convenio Colectivo</li> <li>* Código de Conducta</li> <li>* Política de RRHH</li> </ul>	Acción social: Libertad de asociación	Medición de impactos / Objetivos



## Principio 4

***“Las empresas deben apoyar la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso o realizado con coacción”***

Space Cargo Export presta sus servicios, de manera directa, exclusivamente en territorio español, por lo que la normativa laboral interna, el estricto cumplimiento de la legislación vigente y los mecanismos de supervisión del Departamento de RRHH garantizan un entorno laboral seguro y saludable. De esta manera, se elimina cualquier riesgo de trabajo forzoso.

De manera complementaria y, para asegurar la extensión de este Principio nº 4, los Agentes y Corresponsales que actúan en colaboración y en nuestro nombre en otras regiones del mundo, han sido cuidadosamente seleccionados y son visitados e inspeccionados con la regularidad necesaria para evitar cualquier forma de trabajo realizado con coacción, en especial en países más sensibles a este problema.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	* Contrato Laboral * Convenio Colectivo * Código de Conducta * Política de RRHH	RSE	Flexibilidad / Objetivos



## Principio 5

### ***“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”***

Space Cargo Export mediante el Convenio Colectivo garantiza el respeto absoluto de las condiciones legales de incorporación, cumpliendo con la edad mínima establecida. Space Cargo Export cumple con la normativa laboral vigente.

Nuestra política de Responsabilidad Social Corporativa, lleva implícito el respeto a los Derechos Humanos y, por tanto, la prohibición del trabajo infantil. La legislación actual obliga a solicitar a los candidatos a incorporarse a la empresa, la documentación que asegure su correcta edad laboral. Por tanto, el trabajo infantil no supone un factor de riesgo directo para nuestra empresa.

De manera complementaria y, para asegurar la extensión de este Principio nº5, los Agentes y Corresponsales que actúan en colaboración y en nuestro nombre en otras regiones del mundo, han sido cuidadosamente seleccionados y son visitados e inspeccionados con la regularidad necesaria para evitar cualquier forma de trabajo infantil, en especial en países más sensibles a este problema

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	* No supone riesgo directo para la empresa	X	X



## Principio 6

### ***“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en la contratación y el empleo”***

Space Cargo Export muestra su sólido compromiso por fomentar la igualdad de oportunidades y de trato en la Organización. Prueba de ello es el “Plan de Igualdad” que recoge todos los aspectos y puntos necesarios para llevar a cabo dicha política de igualdad (no discriminación, flexibilidad horaria-conciliación, código de conducta, etc.)

Para la sensibilización de la plantilla, además de la comunicación interna del citado “Plan de Igualdad” que se hizo expresamente tras su aprobación, se ha incluido información detallada en el “Documento de Bienvenida” que se entrega a cada nueva incorporación para que sea conocido por la totalidad de la plantilla.

En cuanto a representación de la mujer en nuestra empresa, se ha situado en un 50% sin existir, por supuesto, discriminación salarial por diferencia de género para la misma categoría profesional.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Política y Plan de Igualdad.</li> <li>* Código Ética / Conducta.</li> <li>* Política de RSE.</li> <li>* Política de RRHH.</li> <li>* Contratación y selección.</li> </ul>	PLAN DE IGUALDAD	Objetivos



## Principio 6. Breve detalle del “PLAN DE IGUALDAD”

### 1. - INTRODUCCIÓN y OBJETIVOS.

Con fecha 24/03/2007 entró en vigor la primera Ley Orgánica (LO 3/2007) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que dispone que todas las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Pese a que actualmente el Grupo Space Cargo no está obligado por dicha Ley a la redacción ni adopción de ninguna medida en este sentido (pues ninguna de sus delegaciones supera los 250 trabajadores) nuestra compañía redacta este documento para la aplicación y desarrollo de un Plan que permita velar por el cumplimiento de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral mejora de nuestros colaboradores en el ámbito de los Recursos Humanos, y para favorecer un mejor clima interno y laboral.

#### Objetivos:

- a) Favorecer la conciliación laboral, personal y familiar en el ámbito profesional.
- b) Conseguir la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres de la empresa.
- c) Evitar el uso de lenguaje sexista o discriminatorio en todas las comunicaciones, procedimientos o documentos.
- d) Prevenir y evitar el acoso sexual o por razón de sexo o condición, en la empresa.
- e) Lograr la efectiva igualdad entre hombres y mujeres de nuestra organización.

### 2. - SELECCIÓN DE PERSONAL.

### 3. - CLASIFICACIÓN PROFESIONAL y RETRIBUCIÓN.

### 4.- FORMACIÓN y PROMOCIÓN.

### 5.- CONCILIACIÓN DEL TRABAJO CON LA VIDA FAMILIAR y PERSONAL.

### 6.- PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL.

### 7.- COMUNICACIÓN y DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.



## Principio 7

***“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”***

Space Cargo Export pese a no tener un Sistema de Gestión Ambiental certificado externamente bajo los estándares de una norma internacional como UNE-EN-ISO 14001, garantiza por el presente que cumple con todas las exigencias legales de carácter ambiental y que sus actividades están sujetas a la Ley de Responsabilidad Medioambiental (Ley 26/2007) que establece esta obligación para determinadas actividades empresariales.

En la estrategia de nuestra organización se detallan, mediante nuestra “Política Medioambiental”, objetivos relacionados con la prevención, el cuidado y la minimización del impacto en el entorno.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
El conjunto de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Formación en el respeto del medio ambiente</li> <li>* Sensibilización en materia medio ambiental</li> </ul>	Evaluación	Objetivos



## Principio 7. Breve detalle de la “POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL”

El grupo Space Cargo, mediante su departamento de Calidad, mantiene un sistema de gestión interno que engloba, además de la calidad de nuestros servicios y procesos, la gestión medio ambiental de la organización y de sus actividades.

Nuestra visión del medio ambiente pasa no solamente por la gestión de los aspectos generados directamente por nuestros servicios, sino que tenemos en cuenta todos aquellos aspectos detectados en otras empresas que operan en nuestras instalaciones o en nuestro nombre (proveedores y socios comerciales), los cuales han sido originados de forma indirecta por nuestra solicitud y/o necesidad.

La satisfacción de las necesidades de nuestros clientes no exime a Space Cargo de su responsabilidad con el medio ambiente, que queda descrita expresamente en todos sus procesos y que han sido documentados en su Sistema de Calidad.

Space Cargo garantiza, por tanto, que gestiona de manera responsable todos los residuos y desechos que se generan en sus instalaciones así como el estricto control de nuestros proveedores directos de transporte a través de nuestro sistema de Gestión de la Calidad.

### **Riesgos ambientales**

La gestión de los riesgos ambientales en Space Cargo se desarrolla desde su sistema de gestión de riesgos corporativos. De esta manera, se detectan los potenciales riesgos ambientales derivados de la actividad de SPACE CARGO tanto en condiciones normales como de emergencia. Una vez identificados, se realiza un seguimiento periódico de éstos con el fin de evitar y anticipar posibles impactos negativos.



## Principio 8

***“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”***

Como se ha descrito en el principio anterior, Space Cargo Export cuenta para toda su actividad con una “Política Medioambiental” adecuada a su actividad. Dentro de este marco, el Departamento de Calidad colabora muy activamente en la consecución de los objetivos que se plantean en esta área. El Departamento de Calidad se reúne para ello, periódicamente, para tratar este tema con la Alta Dirección.

Se controla directamente, con carácter anual:

- Consumo energético.
- Consumo de papel.
- Generación residuos.

Año tras año, se realizan importantes esfuerzos para minimizar la cantidad de residuos generados y, sobre todo, para trabajar con lo proveedores más adecuados en materia de reciclaje y destrucción de residuos.

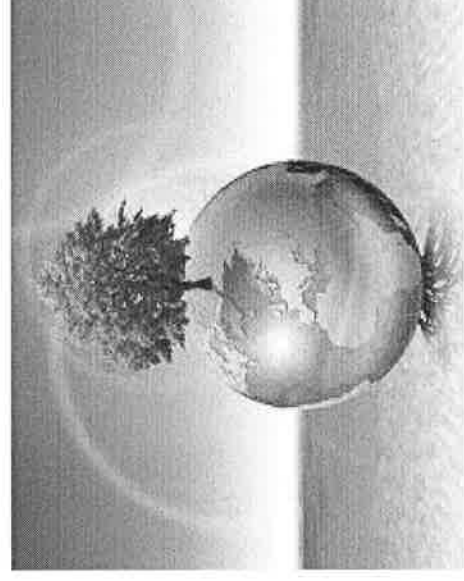
GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
El conjunto de la sociedad	* Colaboración con proveedores de reciclaje. * Indicadores de consumo agua / electricidad.	Medición	Objetivos



## Principio 8. Indicadores de consumo ENERGÍA / AGUA

ENTORNO	Consumo ENERGIA		Consumo PAPEL (Folios)		%
	2013	2014	2013	2014	
CONSUMO					VAR
Space Cargo Export	6.211,42€	6.719,51	1.500 kg.	1.250 kg.	<b>-16%</b>

**eCO<sub>2</sub>**  
CALCULADORA



$$x = \frac{-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}}{2a}$$



# RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Space Cargo Export integra en todos sus procesos y operaciones un conjunto de políticas y prácticas relacionadas con las preocupaciones sociales y medioambientales. Se establece así un modelo de empresa que genera prosperidad y desarrollo, en una visión estratégica a largo plazo, cuya dimensión social y ambiental se suman a la vertiente puramente económica.

El compromiso de nuestra organización queda refrendado con los acuerdos que puntualmente se establecen con entidades sin ánimo de lucro que persiguen el desarrollo y reconocimiento social de los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, el fomento de prácticas deportivas y/o culturales, etc. pero sobre todo, en la constante contribución al desarrollo económico sostenido trabajando con empleados, sus familias, la comunidad local y toda la sociedad para mejorar la calidad de vida.

Apoyo, respetando, potenciando y difundiendo los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas:

1. Erradicación de la pobreza
2. Lucha contra el hambre.
3. Buena Salud
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de genero
6. Agua potable y saneamiento
7. Energías renovables
8. Empleo digno y crecimiento económico
9. Innovación e infraestructuras
10. Reducción de la desigualdad
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Consumo responsable
13. Lucha contra el cambio climático
14. Flora y fauna acuáticas
15. Flora y fauna terrestre
16. Paz y justicia
17. Alianzas para el logro de los objetivos



## Principio 9

***“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.”***

Space Cargo Export durante todo el proceso de su actividad tiene una tasa de emisiones de CO2 muy reducida, debido a que no produce ningún tipo de mercancía ni embalaje, y posee sólo una pequeña flota de vehículos propios. El resto de sus procesos son finalizados por proveedores que cumplen con los estándares de calidad medioambiental exigidos.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
El conjunto de la sociedad	* No supone riesgo directo para la empresa	X	X



## Principio 10

***“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión.”***

Como firmante del Pacto Mundial, Space Cargo Export se compromete no sólo a evitar la extorsión, el soborno y cualquier otra forma de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos para promover la transparencia empresarial. Por ello, Space Cargo Export cumple y gestiona su propio “Código de Conducta” al que son sometidos todos sus empleados sin excepción y, que reciben de manera individual y con acuse de recibo, previamente a su incorporación a la empresa.

Nuestra compañía, consciente de los riesgos económicos, legales y competitivos del incumplimiento de dicho conjunto de normas éticas, vela por su estricto cumplimiento apostando, además, por una imagen de transparencia en el mercado que hace a la firma más atractiva, tanto para el acceso a nuevos mercados, como en el fomento de buenas relaciones laborales y la retención de talento.

GRUPOS DE INTERÉS	POLÍTICAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO
Clientes	Políticas internas de gestión		
	Política de RSE Política Anti-Corrupción	Política Anti-corrupción	
Empleados	Manual de Calidad		
	Código Ético / De Conducta		
	Valores corporativos Régimen Interno	Código de Conducta	Código de Conducta
	Política de RSE		
Proveedores	Política de Calidad		
	Política de Transparencia		
	Política de Compras / Pricing Política Anti-corrupción	Protocolo de Calidad de Proveedores	



## Principio 10. Breve detalle de la “CÓDIGO DE CONDUCTA” (1/2)

### **BUENAS PRÁCTICAS Y PROFESIONALIDAD.**

**Actitud proactiva:** La predisposición para hacer las cosas es fundamental, en ese sentido la pro actividad implica permanente deseo de mejora y una actitud vigilante para detectar oportunidades y aprovecharlas.

**Legalidad:** Respetamos y cumplimos todas las leyes y normas aplicables, así como las normas internas, instrucciones y directrices recibidas.

**Compromiso:** El crecimiento organizacional como principal objetivo, es decir, la plena satisfacción de todas las partes interesadas en nuestros servicios.

**Ética:** Los valores personales y los de nuestra organización son los límites de cualquier empresa.

**Servicios a particulares:** Los transportes a particulares (personas físicas) tanto de importación como de exportación quedan prohibidos como parte de la política de Seguridad de Space Cargo (OEA) y salvo autorización expresa de la Dirección.

### **SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ATENCIONES EMPRESARIALES.**

Space Cargo no tolera en ninguna de sus formas el pago de sobornos, independientemente de si el beneficiario es un funcionario público o un empleado de un cliente o de un proveedor. El soborno se entiende como aquella oferta o aceptación directa o indirecta de un regalo, préstamo, comisión, recompensa u otro tipo de venta-ja de o hacia una persona con la finalidad de obtener o recompensar un trato favorable en el desempeño de su cargo.

Space Cargo prohíbe estrictamente a cualquiera de sus trabajadores, agentes u otro tipo de terceros intermediarios hacer pagos indebidos o conceder ventajas indebidas a personal de la administración pública. Están incluidos todo tipo de empleados públicos civiles y empleados de organismos o agencias del gobierno, así como empleados de sociedades que sean mayoritariamente propiedad de entidades públicas o estén controladas por ellas.

**Atenciones Empresariales:** Se podrán autorizar gastos limitados y razonables para cubrir el pago de regalos, entretenimiento, viajes de clientes o gastos de mantenimiento únicamente si éstos están directamente relacionados con la promoción de servicios de la Compañía, o con la formalización de contratos, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por la Dirección de Space Cargo.

### **REGALOS Y DETALLES.**

Space Cargo reconoce que para el buen funcionamiento del trabajo diario y las relaciones comerciales, existen ocasiones especiales en las que se puede producir el intercambio de obsequios entre nuestros proveedores, clientes y el propio personal de nuestra organización. Por todo ello, no se requerirá una autorización expresa para que nuestro personal pueda recibir, dentro de los límites razonables y legales, obsequios de proveedores y/o clientes dirigidos a una persona en concreto o a un área funcional o departamental de la empresa.



## Principio 10. Breve detalle de la “CÓDIGO DE CONDUCTA” (1/2)

### **BUENAS PRÁCTICAS Y PROFESIONALIDAD.**

**Actitud proactiva:** La predisposición para hacer las cosas es fundamental, en ese sentido la pro actividad implica permanente deseo de mejora y una actitud vigilante para detectar oportunidades y aprovecharlas.

**Legalidad:** Respetamos y cumplimos todas las leyes y normas aplicables, así como las normas internas, instrucciones y directrices recibidas.

**Compromiso:** El crecimiento organizacional como principal objetivo, es decir, la plena satisfacción de todas las partes interesadas en nuestros servicios.

**Ética:** Los valores personales y los de nuestra organización son los límites de cualquier empresa.

**Servicios a particulares:** Los transportes a particulares (personas físicas) tanto de importación como de exportación quedan prohibidos como parte de la política de Seguridad de Space Cargo (OEA) y salvo autorización expresa de la Dirección.

### **SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ATENCIONES EMPRESARIALES.**

Space Cargo no tolera en ninguna de sus formas el pago de sobornos, independientemente de si el beneficiario es un funcionario público o un empleado de un cliente o de un proveedor. El soborno se entiende como aquella oferta o aceptación directa o indirecta de un regalo, préstamo, comisión, recompensa u otro tipo de venta-ja de o hacia una persona con la finalidad de obtener o recompensar un trato favorable en el desempeño de su cargo.

Space Cargo prohíbe estrictamente a cualquiera de sus trabajadores, agentes u otro tipo de terceros intermediarios hacer pagos indebidos o conceder ventajas indebidas a personal de la administración pública. Están incluidos todo tipo de empleados públicos civiles y empleados de organismos o agencias del gobierno, así como empleados de sociedades que sean mayoritariamente propiedad de entidades públicas o estén controladas por ellas.

**Atenciones Empresariales:** Se podrán autorizar gastos limitados y razonables para cubrir el pago de regalos, entretenimiento, viajes de clientes o gastos de mantenimiento únicamente si éstos están directamente relacionados con la promoción de servicios de la Compañía, o con la formalización de contratos, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por la Dirección de Space Cargo.

### **REGALOS Y DETALLES.**

Space Cargo reconoce que para el buen funcionamiento del trabajo diario y las relaciones comerciales, existen ocasiones especiales en las que se puede producir el intercambio de obsequios entre nuestros proveedores, clientes y el propio personal de nuestra organización. Por todo ello, no se requerirá una autorización expresa para que nuestro personal pueda recibir, dentro de los límites razonables y legales, obsequios de proveedores y/o clientes dirigidos a una persona en concreto o a un área funcional o departamental de la empresa.



*Space Cargo*

(+34) 902 36 16 28

[www.space-cargo.com](http://www.space-cargo.com)

